

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-39-LP15, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Certificado N° 437 de fecha 10 noviembre de 2015, del cual consta autorización del Concejo Municipal para suscribir contrato, con oferente INRECAR S.A.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-39-LP15, sugiriendo adjudicar la propuesta pública al oferente INRECAR S.A.

DECRETO EXENTO N° 2266.-

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**Licitación para la Adquisición de Bus de Turismo Instituto Politécnico de Santa Cruz Proyecto T.P .3.0**" ID 3863-39-L115, al oferente **INRECAR S.A** Rol Único Tributario Número _____ por un monto de \$ **72.102.100.-** IVA incluido, de conformidad a propuesta efectuada en la licitación citada.
2. **ENVÍESE** Orden de compra de conformidad a oferta efectuada.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE (S)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/